

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 21 MAR 2022

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3485, del 16.12.2021.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La Nota de Crédito N° 358 del 25/02/2022.
2. Nota de venta de Farmacia Municipal N° 149787.
3. Comprobante de Venta Débito N° 5115 del 22/02/2022.
4. Modificación de tratamiento médico.
5. Medicamento Itluxam 40/5mg X 28 comp. Fue devuelto íntegro y sin rotura de sellos.

DECRETO

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de Venta	Fecha	Valor	Monto a Devolver	Motivo
1	Marcia Legal Matus		149787	22/02/2022	32.920	9.600	Cliente, solicita devolución de dinero, médico tratante modificó tratamiento.

TOTAL, A DEVOLVER A USUARIO \$ 9.600.-

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002 Farmacia Municipal \$ 8.067.- Menor Ingreso, valores netos
- 2140905 Farmacia Municipal \$ 1.533.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

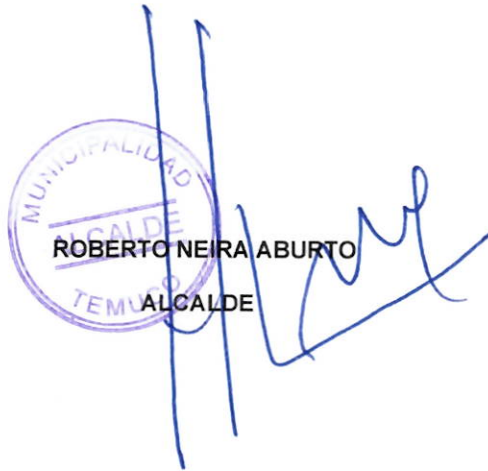
3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JMH/CVF/MSR/FSS/MCA

Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaria Municipal)

